



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°082

(Octubre 11 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION TERCERA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 024 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA LA REGULACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n°024 del 08 de octubre de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA LA REGULACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.
- C. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión tercera.

En mérito de los expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládase a la Comisión tercera (3ª) el Proyecto de Acuerdo n°024 del 08 de octubre para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal **GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ** integrante de la comisión tercera (3ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Revisó: Jessica Bustamante Duran



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Dosquebradas, 11 de octubre de 2019

Concejal
GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ
Concejo Municipal de Dosquebradas

ASUNTO: NOTIFICACION DESGINACION DE PONENCIA

Hoy once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ** Ponente del proyecto de acuerdo n°024 del 08 de octubre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA LA REGULACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

NOTIFICADO:

GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ
Ponente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Revisó: Jessica Bustamante Duran